



DECRETO N° 0245

NEUQUÉN, 01 MAR 2001

El Registro N° 0098/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y la Nota N° 008/01 de la Subsecretaría de Gestión Ambiental -Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la contratación de los servicios del Ing°. JOSÉ OROZCO, D.N.I. N° 10.600.032, para desempeñarse como Asesor Técnico en la Dirección General de Calidad Ambiental para el control ambiental de actividades hidrocarburíferas e industriales;

Que la experiencia del profesional en diferentes aspectos de la exploración y explotación de hidrocarburos, como también en las exigencias ambientales que la normativa impone, le permitirá a esa Subsecretaría, mejorar sustancialmente la eficiencia de los controles que deben llevarse a cabo en esta ciudad;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental;

Que mediante Pase N° 89/01 toma intervención la Dirección General de Finanzas e Informática -Dirección de Presupuesto-;

Que corre agregado Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y el nombrado;

Que por Informe N° 116/01 la Dirección General de Personal y Política Laboral, solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor OROZCO JOSÉ, L.P. N° 42612/9, D.N.I. N° 10.600.032, C.U.I.T. N° 20-10600032-9, a partir del día 01-03-01 y hasta el día 30-06-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 1.800.- que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio;

Que el nombrado cumplirá funciones de Asesoramiento
...//2°

FERNANDO PALADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...//2º

Técnico en el tema Hidrocarburífero e Industrial, bajo la órbita de la Dirección General de Calidad Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental- Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental. Código de Imputación N° 050G070201;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre este Municipio y el señor **OROZCO JOSÉ, L.P. N° 42612/9, D.N.I. N° 10.600.032, C.U.I.T. N° 20-10600032-9**, a partir del día 01-03-01 y hasta el día 30-06-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-) que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio. El nombrado cumplirá funciones de Asesoramiento Técnico en el tema Hidrocarburífero e Industrial, bajo la órbita de la Dirección General de Calidad Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental- Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental; de acuerdo al Informe N° 116/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- actividad "Sanearamiento del Medio" Imputación 050G070201 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

FERNANDO FALGADO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén